

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA RECOLECCIÓN Y PUESTA EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITUNA DE LA FINCA “CORTIJO ENMEDIO” GESTIONADA POR LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA. CAMPAÑA 2025/2026.

Nº EXPEDIENTE GEXAP CONTR 2026/221595

1.- OBJETO

La contratación de profesionales y/o empresas para la realización de las labores de recolección y puesta en el centro de recepción de la producción de aceituna de la finca “CORTIJO ENMEDIO” en el T.M. de Moclín en Granada, adscrita a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante la Agencia), por resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 13 de mayo de 2014, por la que se adscriben, entre otras, la finca anteriormente mencionada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible actualmente Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos agrícolas a realizar en la finca consisten en la contratación de una unidad global de recolección y puesta en el centro de recepción de la producción de aceituna de la finca en el que se incluye la mano de obra, transporte de personal, epis, maquinaria necesaria para la recolección, carga, transporte de la producción a cooperativa o centro de recepción, todo incluido).

CONCEPTO		CANTIDAD	UNIDAD	PREC UNIT	IMPORTE
SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE OLIVAR*	350.000,00	KG	0,29	102.500,00
	Requisitos en el LOTE: recolección y transporte				
	* importe calculado con un precio medio de 0,29285714 €/kg				
	- Para la correcta ejecución de las prestaciones integrantes del contrato la empresa adjudicataria o deberá disponer de los medios personales y materiales idóneos y necesarios.				
	· Recorrido del producto a transportar de finca C.Enmedio (Moclin-Granada) a Cooperativa de Tiena (Granada). Aprox 10 Km (ida y vuelta) · Recolección vibrador con paraguas junto con dos peones con vara de apoyo				

Recorrido del producto a transportar desde la finca C.Enmedio (Moclin-Granada) a la Cooperativa olivarera de Tiena (Granada), de la que somos socios, aprox 10 Km (ida y vuelta).



El desglose del cálculo de la unidad de la unidad de recolección y transporte de aceituna se ha realizado mediante tramos según la producción final obtenida siguiendo los siguientes parámetros:

FINCA :		CORTIJO ENMEDIO		
MÓDULOS	Incremento	PRODUCCIÓN	Euros/kg.	Maximo Importe
1	50.000	50.000	0,40	20.000
2	50.000	100.000	0,35	37.500
3	50.000	150.000	0,30	52.500
4	50.000	200.000	0,25	65.000
5	50.000	250.000	0,25	77.500
6	100.000	350.000	0,25	102.500
350.000				102.500
*Los precios de los 3 últimos módulos no podrán ser inferiores a 5 céntimos PRODUCTO: Aceituna limpia puesta en Cooperativa COOPERATIVA: Cooperativa "El Cortijillo" (Tiena- Granada) DISTANCIA: Finca a Cooperativa 10 km. La Unidad incluye: - Mano de obra de recolección - Transporte personal necesario - Epis - Maquinaria necesaria para la recolección - Medio de transporte producción de aceituna limpia a Cooperativa. - Tiempo máximo de permanencia de aceituna en finca 48 h. - Precio oferta por tonelada.				

3.-ESPECIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para la correcta ejecución de las prestaciones integrantes del contrato la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios personales y materiales idóneos y necesarios. Será requisito indispensable para optar a la licitación disponer de al menos dos equipos de vibradores autopropulsados con sus respectivos medios personales y materiales.

Caso de utilizar un vibrador provisto de paraguas deberá de ir acompañado con dos peones agrícolas con vara, necesarios para derribar el resto del fruto que quede en el árbol después de realizarse el vibrado con la maquinaria.

En los procesos de recolección y transporte hasta el centro de recepción se deberá separar los frutos procedentes del árbol y del suelo.

Todos los trabajos a realizar durante el tiempo de estancia en la finca, tanto manuales como mecánicos, deberán realizarse de acuerdo con la normativa laboral y medioambiental vigente, velando especialmente por los derrames de vertidos de lubricantes y combustibles de las maquinarias empleadas.

Tractores y aperos anexos deben estar al día respecto a los seguros de circulación, a Inspecciones Técnicas, revisiones y calibraciones en su caso, por organismo homologados al respecto. Los aperos estarán en condiciones de desgastes mínimos que permitan realizar las labores en función de la textura del suelo en cada momento.

FRANCISCO GARCIA ARANDA		17/06/2026 09:46:20	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwYBK8C05fj7r8i870e2qUj8oS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los tractores a emplear en las labores deberán tener un mínimo de 80 CV.

Toda la maquinaria autopropulsada (tractores, etc) así como aquella otra maquinaria que necesite legalmente de documentación, presentarán a petición de los encargados o técnicos de las fincas la documentación acreditativa de estar al corriente en seguros, inspecciones técnicas, etc.

La maquinaria podrá permanecer en la finca, sin que exista responsabilidad al respecto sobre la misma por parte de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, caso de robo, extravío o cualquier otro accidente, las cuales dispondrán de un seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionar a las instalaciones o enseres de la finca.

Todas las labores serán revisadas por el Encargado y Técnico responsable de la finca de Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, dando fé de la correcta ejecución de la misma. La empresa adjudicataria seguirá en todo momento las indicaciones realizadas por los responsables de la Agencia, tanto en plazo previsto de comienzo de las labores, así como fecha prevista de terminación de las mismas, debiendo poner a disposición toda la maquinaria que se exigida en la licitación para su realización.

El Responsable de la finca entregará al contratista si éste lo solicita, o en caso de demora en la ejecución de la labor por el mismo, la hoja de encargo de cada labor por finca y cultivo, haciendo mención a la superficie a realizar, tipo de labor y cultivo a desarrollar, fecha de inicio previsto y precio de la labor, aunque previamente y a los efectos de mayor rapidez se podrá comunicar vía telefónica o telemática.

Para la correcta ejecución de las prestaciones integrantes del contrato la empresa adjudicataria deberá disponer de los medios personales y materiales idóneos y necesarios (vareadoras y vibradoras a gasolina...), así como el suministro del combustible y lubricantes para dichas máquinas.

El personal adscrito a la ejecución del servicio deberá de disponer de la formación y cualificación necesaria por la normativa para la realización de las tareas.

Antes del inicio de la prestación del servicio el adjudicatario deberá comunicar al Responsable del Contrato las altas de los trabajadores contratados, así como las variaciones que surgan durante el periodo vigente de la prestación, tanto a lo que respecta a las nueva incorporaciones como a las bajas. Cuando se solicite una baja, se tendrá que facilitar la fecha del cese de la actividad. Finalizada la prestación de servicio el responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario la presentación de la Relación de Liquidación de Cuotas, para su comprobación.

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene aplicables, siendo dicha empresa, en su condición de empleador del personal, responsable del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que les vienen impuestas por normativa. Todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones, deberá estar informado de las medidas que se deben de tomar, tanto a lo que se refiere a su propia seguridad en el trabajo como a la protección de lugar de trabajo. Deberá de estar equipado con los Equipos de Protección Individual necesarios para los trabajos a realizar.

El Responsable de Contrato tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas. En el caso de condiciones climáticas adversas que impidan realizar las labores en tiempo y forma para el mejor desarrollo de los cultivos, la empresa adjudicataria podrá subcontratar con otras empresas, asumiendo ésta todos los riesgos de dicha subcontratación y siempre que exista comunicación y autorización previa por el responsable del contrato, en cuyo caso no se penalizaría a la empresa adjudicataria.

FRANCISCO GARCIA ARANDA		17/06/2026 09:46:20	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwYBK8C05fj7r8i870e2qUj8oS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo de ejecución de los trabajos se iniciaran a requerimiento de la Agencia, a partir de que se haya resuelto el proceso de adjudicación y formalización del contrato.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de la finca sobre la cual se van a desarrollar los trabajos, con carácter previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir todas las exigencias que figuran en el presente pliego.

Para cualquier **aclaración o consulta técnica** relativa a la presente licitación podrán dirigirse a: Francisco García Aranda – c-electrónico: francisco.garcia.aranda@juntadeandalucia.es

Responsable Fincas Dpto. Gestión del Patrimonio

Fdo. Francisco García Aranda

FRANCISCO GARCIA ARANDA		17/06/2026 09:46:20	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwYBK8C05jfi7r8i870e2qUj8oS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO: REFERENCIAS SIGPAC DE LA FINCA CORTIJO ENMEDIO

PROVINCIA	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
18	133	29	78,80,81,93
		30	221
		31	47,48,56,57,58,60,9007,80001

FRANCISCO GARCIA ARANDA		17/06/2026 09:46:20	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwYBK8C05jfj7r8i870e2qUj8oS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	